

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 23.476.—Doña PURIFICACION VARELA GARCIA contra Resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 18-1-1982, sobre jubilación forzosa del recurrente.—17.798-E.
- 23.477.—Doña ANGELES GUTIERREZ BERMEJO contra Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, fecha 1-2-1982, sobre la no autorización al Centro no estatal de Educación Preescolar.—17.797-E.
- 23.514.—INCINE, S. A., contra Resolución de 6-E-1982, sobre liquidación número 760/1979, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por importe de 3.040.000 pesetas, T. E. A. Central, Sección 5.ª, J. G. LL. Pleno Tasas, R. G. 857-2-1981, R. S. 881-1981.—17.839-E.
- 23.518.—C. B. FILMS, S. A., contra Resolución de 16-6-1982, sobre liquidación número 423/1979, girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por importe de 535.000 pesetas T. E. A. Central, Sección 5.ª, J. G. LL. Pleno Tasas, R. G. 21.26-2-1980, R. S. 437-1981.—17.840-E.
- 23.520.—C. B. FILMS, S. A., contra Resolución de 30-6-1982, sobre liquidación número 708/1979 girada por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras por importe de 1.040.000 pesetas, T. E. A. Central, Sección 5.ª, J. G. LL. Pleno Tasas, R. G. 555-2-1981, R. S. 484-1981.—17.481-E.
- 23.536.—E. ARNAU Y MATEU, S. A. (AY-MASA), contra Resolución del Ministerio de Hacienda fecha 22-4-1982, sobre requerimientos de pago.—17.796-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1982.—El Secretario.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 23.285.—GAMA, S. A., EMBUTICION DE ACERO, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 4 de marzo de 1982, sobre Impuesto de Rendimientos del Trabajo Personal del ejercicio de 1979.—17.723-E.
- 23.287.—SOCIEDAD GAMA, S. A., EMBUTICION DEL ACERO, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 25 de febrero de 1982, sobre liquidación por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas-Retenciones.—17.715-E.
- 23.293.—Doña MARIA DEL CARMEN y doña MARIA DE LA PALOMA PASTOR ARACIL contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 17 de enero de 1981, sobre Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales, en razón a la compra de unos inmuebles.—17.739-E.
- 23.297.—BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 25 de marzo de 1982, sobre el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, correspondiente a los periodos de octubre de 1972 a 1974.—17.740-E.
- 23.507.—FILMAYER, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico - Administrativo Central) de 30 de junio de 1982, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—17.719-E.
- 23.555.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 30 de junio de 1982, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—17.738-E.
- 23.557.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 25 de junio de 1982, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—17.718-E.
- 23.559.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 27 de mayo de 1982, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—17.743-E.
- 23.658.—HUARTE Y CIA, S. A., contra silencio administrativo de las peticiones efectuadas en 1981, uno por cada Centro, sobre liquidación de las obras efectuadas.—17.762-E.
- 23.696.—Doña GUADALUPE RUEDA CABBRELA contra Resolución de 28 de julio de 1982, sobre apertura de una nueva oficina de farmacia en el Carambolo, en el municipio de Camas (Sevilla).—17.761-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1982.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 23.511.—INCINE, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 30 de junio de 1982, sobre liquidación por tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—17.718-E.
- 23.513.—INCINE, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 16 de junio de 1982, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—17.737-E.
- 23.527.—WARNER ESPAÑOLA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 30 de junio de 1982, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—17.730-E.
- 23.529.—WARNER ESPAÑOLA, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 3 de junio de 1982, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—17.721-E.
- 23.531.—IZARO FILMS, S. A., contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico - Administrativo Central) de 16 de junio de 1982, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—17.729-E.
- 23.547.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 27 de mayo de 1982, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—17.722-E.
- 23.553.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 30 de junio de 1982, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—17.717-E.
- 23.553.—CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de 18 de junio de 1982, sobre tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición de películas extranjeras.—17.720-E.
- 23.678.—TEXAS, S. A., contra Resolución del Ministerio de Hacienda, fecha 1ª de julio de 1982, sobre sanción impuesta al recurrente.—17.763-E.
- 23.697.—AYUNTAMIENTO DE JACA contra Resolución del Ministerio de Industria y Energía, fecha 30 de julio de 1982, sobre concesión administrativa a «Gas Huesca, S. A.» para el servicio público de suministro de gas natural.—17.764-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los in-

dicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1982.—El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

*Sala Tercera
de lo Contencioso-Administrativo*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Don JOAQUIN MENGOD MENGOD contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1981 por la que se denegó el registro de la marca 944.121 y contra la de 24 de mayo de 1982, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 903 de 1982.—17.414-E.

Don AHMED SAHRI contra la resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 31 de julio de 1982 por la que se deniega permiso de trabajo; pleito al que ha correspondido el número 905 de 1982.—17.415-E.

Don MANUEL COLMENERO LOPEZ contra la resolución de la Dirección General de Tráfico por la que se confirma el acuerdo de la Jefatura de Tráfico de Madrid, por el que se impuso multa de 20.000 pesetas y suspensión del permiso de conducción por tres meses; pleito al que ha correspondido el número 907 de 1982.—17.416-E.

Doña MARIA FERNANDA BEGOÑA BLANCO FEIXEIRA contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 17 de agosto de 1982, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Gobernador civil de Madrid que impuso multa de 20.000 pesetas y suspensión del permiso de conducción por tres meses; pleito al que ha correspondido el número 914 de 1982.—17.421-E.

L. & D., S. A., contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial que denegó el Registro de la marca número 953.347 y contra la desestimación de; recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 915 de 1982.—17.417-E.

ESTRUCTURAS PLANAS, S. A., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo de 23 de julio de 1982, por la que se desestima el recurso interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid, de 26 de abril de 1982 por la que se impuso sanción de 100.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 917 de 1982.—17.418-E.

Don EULOGIO BRIONES PARRA contra la Resolución de la Dirección General de Empleo de 22 de julio de 1982, por la que se declara inadmisibile el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 1 de abril de 1982; pleito al que ha correspondido el número 918 de 1982.—17.419-E.

Doña MARIA ROSA PEREZ VIDAL contra la resolución del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España, de 28 de julio de 1982, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 24 de mayo anterior que desestimó en alzada el recurso interpuesto contra acuerdo de 27 de noviembre de 1981 por el que se autorizaba a doña Dolores Angeles Garcia Bravo López-Gálvez la instalación de una oficina de farmacia en Yepes (Toledo); pleito al que ha correspondido el número 919 de 1982.—17.420-E.

Don LUIS ANTONIC FERNANDEZ CAVADA ROYO-VILLANOVA contra el acuerdo del Gobierno Civil de Segovia de 30 de septiembre de 1982, por el que se

acuerda la imposición de una sanción de 10.000 pesetas y retirada del arma; pleito al que ha correspondido el número 921 de 1982.—17.422-E.

Se advierte que la inserción de estos anuncios sirven de empujamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de octubre de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Emilio León Solá, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 108/1982 se tramita sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don José Terriza Bordiú, frente a los bienes hipotecados por don Francisco Sánchez Ruiz y doña Rosario Rubi Robles, mayores de edad, vecinos de Almería, con domicilio en calle de los Jardinillos, número 21, 1.º A, edificio «Maribel».

En cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes hipotecados a los demandados y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 26 de enero de 1983 y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el de la valoración de los bienes por la cantidad de 240.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de su avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado previamente el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores respecto de títulos con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentran de manifiesto en éste.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Vivienda tipo B, sita en la primera planta alta y señalada con el número 4 de los elementos independientes, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, bajo y terraza lavadero, con una superficie construida de 101 metros 2 decímetros y útil de 84 metros 6 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, don José Rodríguez Pérez; Este, manecón de los Jardinillos; Sur, la vivienda tipo A, de la misma planta, patio y rellano de escalera, y Oeste, dicho patio, el citado rellano de escalera y otro patio.»

La hipoteca quedó inscrita al tomo 1.655, libro 667-229, Sección 1.ª, folio 11, finca número 26.343, inscripción segunda.

Dado en Almería a 10 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Emilio León Solá.—El Secretario, Manuel Docavo Pau.—6.939-3.

BARCELONA

Edictos

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.041/81-A, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Jaime Sala Sogas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de febrero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número treinta de la calle Córcega, números 585-587, piso 7.º, 4.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 5, al tomo 1.646, folio 111; libro 1.646, finca número 90.530, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas, precio que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario.—15.994-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don José María Sicart Llopis, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», acogida al beneficio de pobreza, contra Ricardo Martínez Poveda y Lucía Jacas Caballero, domiciliados en Villanueva y Geltrú, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 21 de marzo de 1983 y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, valor dado a la finca, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, exceto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Bienes objeto de subasta

Número 60. Piso 4.º, puerta 4.ª del edificio VH 4, sito en avenida del Montseny, número 11 de esta villa, de superficie 78,60 metros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera y puerta de entrada; derecha entrando, proyección vertical a finca de «Inmobiliaria Vall-Palau, S. A.»; izquierda, patio de luces, y fondo, puerta 1.ª de esta misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, tomo 629, libro 283 de Vilanova, folio 66, finca número 18.560, siendo la inscripción 4.ª la hipoteca constituida a favor de la actora.

Valorada en la escritura de deudor en 1.990.000 pesetas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 de dicha suma.

Barcelona, 26 de noviembre de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—12.218-A.

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 1.335 de 1980, sección AN, promovidos por «Banca Catalana, S. A.», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Maric del Carmen Ferrer Guiverneau, en reclamación de 720.979 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración 1.260.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá, embargada a la mencionada demandada.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (salón Víctor Pradera, 1-5), el día 24 de marzo próximo a las diez horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor pos-

tor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 6. Constituida por un piso vivienda ático derecha, puerta número 1 de la planta quinta de la casa sita en término de Santa Oliva y partida de Las Huertas, con una superficie construida de 55 metros cuadrados y una terraza de 10 metros al frente, compuesta de dos habitaciones, comedor-estar, cocina y aseo. Linda: Al frente, con camino público; derecha, entrando, con Francisco Asensio; izquierda, con el portal de entrada y la finca número 12; lindando por arriba con el espacio, y por abajo, con la número 1.

Inscrita al folio 67 del libro 11 del Ayuntamiento de Santa Oliva, tomo 392 del archivo, obra la finca número 837, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1982.—El Juez, Julián D. Saigado Díez. El Secretario.—15.936-C.

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.421/1981, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Editorial Fher, S. A.», en cuyo expediente se ha acordado librar el presente, por el cual se hace saber, que la Junta general de acreedores, señalada para el día 5 de noviembre a las dieciséis treinta de sus horas, ha sido suspendida, sustituyéndose la misma por la tramitación escrita, al ser más de 200 el número de acreedores, y concediéndose el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de Convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Dado en Bilbao a 27 de octubre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—6.946-3.

*

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.416/1981, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao», que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Francisco Vilanova Arechavaleta, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de febrero de 1983 en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 11.347.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local de la planta semisótano, que se halla inmediatamente debajo de la planta baja, con acceso por la calle particular (lindero Sur); linda por todos sus lados con resto del terreno libre de edificación. Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación del 8 por 100 en elementos comunes. Forma parte de la casa señalada con el número 31 de la calle Marcelino Menéndez y Pelayo, de Castro Urdiales (Santander).

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—12.225-A.

HUELVA

Edicto

Don José Alvarez Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 402/1981, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Luis Moreno Cordero, contra la Sociedad Agraria de Transformación número 15.658, con domicilio en Jerez de los Caballeros, en reclamación de pesetas 145.750.000 por principal, intereses vencidos y demora, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha mandado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que a continuación se describe:

Finca de 23.666 metros cuadrados en el núcleo de Valuengo, junto a la carretera de Valuengo a la presa del mismo nombre, cerca del río Ardilla, en término municipal de Jerez de los Caballeros, que linda: al Norte, con la carretera de la presa de Valuengo, y al Sur, Este y Oeste, con acequia A-4, y que dentro de sus citados linderos contiene una central hortofrutícola construida por las siguientes edificaciones, construcciones e instalaciones:

Edificaciones: Consta de una nave en forma de «L», de 3.100 metros cuadrados, para recepción y selección de productos agrícolas; sala de máquinas con 125 metros cuadrados, cinco cámaras de refrigeración de 384,3 metros cuadrados cada una, dos cámaras de preenfriamiento de 90,52 metros cuadrados cada una; almacén de envases de 400 metros cuadrados y un pasillo de acceso a las cámaras de 470 metros cuadrados. Adosado en su parte de la Central Hortofrutícola se encuentra el edificio administrativo y de servicios del mismo, de 470 metros cuadrados construidos, compuesto de vestíbulo, pasillo a cuatro despachos y lavabos; pasillo los servicios de comedor, cocina, dos vestuarios para hombres y mujeres y los servicios higiénicos para ambos. Sala de capataces, botiquín y laboratorio.

Maquinaria: Instalación frigorífica completa con dos compresores de 150 KW de potencia y cinco clasificadores de frutas y verduras.

Centro de transformación: Un transformador de 500 KVA y relación de transformación 12/20.000 V+5 por 100-380/22 V de refrigeración natural con aceite.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros al tomo 380, libro 117, folio 219, finca 7.662.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Huelva a 26 de noviembre de 1982.—El Juez, José Alvarez Blanco.—El Secretario.—6.941-3.

LAS PALMAS

Edicto

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 218/1982, m.j., a instancias del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Matías Trujillo Perdomo, contra la Entidad «Lostra Canaria, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue en la calle Domingo Rivero, 7, de esta ciudad, actualmente en paradero desconocido, en reclamación de la cantidad de 2.671.535,17 pesetas se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, por término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca:

«A. 118.—Apartamento señalado con el número B-105 de la planta baja del bloque «B» del complejo denominado «Balcón de San Agustín», en Morro Besudo, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Se compone de oficio, aseo, salón pequeño y terraza. Ocupa una superficie dice una extensión superficial de 28 metros cuadrados. Y linda: Al frente, pasillo común de la planta, por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento B-104, de la planta; izquierda, escalera de acceso a las plantas superiores, y fondo, zona ajardinada, común del complejo. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de dos mil trescientas ochenta y dos diezmilésimas de un entero por 100.»

Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad de Telde en el tomo 760, libro 92 de San Bartolomé de Tirajana, folio 31, finca número 7.180, e inscripción primera.

Queda gravada para responder de pesetas 450.000 de principal, intereses correspondientes y de 90.000 pesetas para costas.

Se valora a los efectos de este contrato en 675.000 pesetas.

«B. 119.—Local destinado a oficinas sito en la planta primera del mismo bloque «B» del referido complejo. Se compone de salón, oficio y aseo. Ocupa una extensión superficial de 50 metros 84 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso y apartamento B-201, de esta planta; derecha, entrando en él, izquierda y fondo, zona ajardinada común del complejo.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cuatro mil trescientas veintisiete diezmilésimas por 100.»

Inscripción: Inscrita en a su favor en dichos Registro, tomo y libro, al folio 34, finca número 7.182 e inscripción primera.

Queda gravada para responder de pesetas 450.000 de principal, intereses correspondientes y de 90.000 pesetas para costas y gastos. Se valora a efectos de este contrato en 675.000 pesetas.

«C. 125.—Apartamento destinado a vivienda, sito en la planta segunda del mismo bloque «B» del propio complejo. Se compone de vestíbulo, cocina, baño, dormitorio, estar y terraza. Ocupa una superficie total de 50 metros 84 decímetros cuadrados. Y linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso y apartamento B-301, de esta planta; derecha, entrando en él, izquierda y fondo, zona ajardinada común del complejo. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de cuatro mil trescientas veintisiete diezmilésimas de un entero por 100.»

Inscripción: Inscrita a su favor en dichos Registro, tomo y libro, al folio 52, finca número 7.194, e inscripción primera.

Queda gravada para responder de pesetas 453.885 con 17 céntimos de principal, intereses correspondientes y de pesetas 90.773,3 para costas. Se valora a los efectos de este contrato en 675.000 pesetas.

«D. 131.—Local destinado a almacén situado en la planta de sótano del bloque «C» del repetido complejo. Ocupa una extensión superficial de 82 metros 30 decímetros cuadrados. Y linda: al frente, pasillo común por donde tiene su entrada; derecha, izquierda y fondo, zonas comunes del complejo. Está situado bajo los apartamentos C-111 y C-112 de este bloque. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y para distribución de beneficios y cargas de siete mil cuatro diezmilésimas de un entero por 100.»

Inscripción: Inscrita a su favor en dichos Registro, tomo y libro, al folio 70, finca número 7.206 e inscripción primera.

Queda gravada para responder de pesetas 450.000 de principal, intereses correspondientes y de 90.000 pesetas para costas. Se valora a los efectos de este contrato en 675.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Agustín-6 (Palacio de Justicia) el día 8 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, haciéndose saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Que el tipo para la subasta es por el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos y podrá hacerse con calidad de ceder el remate a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cré-

dito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de noviembre de 1982.—El Juez, Rafael Fernández Valverde.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.—4.601-D.

MADRID

Edictos

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 720 de 1982, que se sigue en este Juzgado a instancia de Mutuallidad de Previsión Social de Radiotelevisión Española contra don Manuel Menéndez Lagar, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 9 de febrero de 1983, a las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipos para la subasta las cantidades de 1.500.000 pesetas para la primera finca y 55.000.000 de pesetas para la segunda finca y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de las fincas:

1. «Tierra secano sita en término de Castalla, parte de la denominada «La Coveta y El Chorret, partida de Las Humbrias y Cati, paraje de Casetas, Chorret y Coveta.»

Superficie después de dos segregaciones 1 hectárea 20 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, resto de polígono F, de la finca matriz de don Manuel Menéndez Lagar; Sur, porción segregada y vendida a la Mutuallidad de Previsión Social de Radiotelevisión Española el 5 de noviembre de 1980 y la registral número 10.688; Este, resto de finca matriz, polígono S, de don Manuel Menéndez Lagar, y camino de acceso a las parcelas por medio, y Oeste, resto de la finca matriz, polígono E, y otros del señor Menéndez Lagar, camino de acceso a las parcelas por medio.

Inscrita al tomo 640, libro 129, folio 160, finca número 9.899, primera.»

2. «Una hacienda denominada La Coveta y El Chorret, partida de las Humbrias y Cati, paraje de Casetas, Chorret y Coveta, sita en el término de Castalla. La cual ha experimentado diferentes segregaciones y que ha quedado reducida en cuanto a su superficie a 70 hectáreas 6 áreas 93 centiáreas y 3 decímetros cuadrados, o lo que haya dentro de sus linderos que luego se dirán. En el interior de la finca que se describe hay una casa de planta baja que mide 12 metros de fachada por 6 metros de fondo, con una total superficie de 72 metros cuadrados; otra casa de labor con corral para

encerrar el ganado, un manantial de agua y una era de pan trillar; una casa de labor y una bodega; la casa de labor consta de piso bajo y un alto, corral de encerrar ganado y era de trillar. Hacia el lindero Oeste y de Norte a Sur está atravesada por una senda que va desde Cati a Castalla, y hacia el lindero Sur y en dirección Oeste a Este está cruzada por el camino Viejo de Petrel a Tibi.

Linda todo: Norte, con tierras de don Ricardo Pérez Gironés y otro señor, alias «Tarañina»; al Sur, con las de don Severino Rodríguez Payá y la finca denominada El Orgue, propiedad de don Enrique Amat, y en parte con otra del mismo origen segregada y vendida a la Mutualidad de Previsión Social de Radiotelevisión Española; al Este, con la finca denominada Planises, y al Oeste, con tierras de don Ricardo Pérez Gironés y don Severino Rodríguez Payá.

En el interior de lo que se describe se halla ubicada la finca registral número 9.899, del mismo señor Menéndez Lagar, con la cual linda también por todos sus vientos.

Inscrita al tomo 621, libro 126, folio 208, finca número 9.624, primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de Alicante, así como en el periódico diario «El Alcázar», de esta capital, expido y firmo el presente edicto en Madrid a 11 de noviembre de 1982.—El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—6.934-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 141-82, promovidos por el Procurador señor Ibáñez, en nombre del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Heliodoro Toranzo Rodríguez y doña Marina de la Fuente Becares, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

1.º Finca rústica, número 49 del plano, en término de Cañizo de Campos, al sitio de El Viejo, cereal seco, de 3 hectáreas 35 áreas 50 centiáreas, indivisible. Linda: Norte, carretera de Zamora a Villalpando y Josué Rodríguez (finca número 50); Sur, Ignacio Rando Allende (finca número 48); Este, prados del «Común, S. A.» (finca número 53), y Oeste, carretera de Zamora a Villalpando.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.218, libro 46, folio 21, finca 6.058, Cañizo, inscripción segunda.

2.º Finca rústica, parte de la número 156 del plano, en término de Cañizo de Campos, al sitio de El Pico, cereal seco, de 25 hectáreas 9 áreas 73 centiáreas. Linda: Norte, finca que se adjudicó a Angel Toranzo; Sur, Apolonio González García (finca número 155) y camino de Villarrín a Belver; Este, finca que se adjudicó a Amalia Toranzo, y Oeste, camino de las Afemias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.221, libro 48, folio 127, finca 6.664, inscripción primera.

3.º Finca rústica número 386 del plano, en término de Cañizo de Campos, al sitio de Teso de las Animas, cereal seco, de 16 hectáreas 74 áreas 70 centiáreas. Linda: Norte, Masa común (finca número 379); Sur, Justina Raposo Rodríguez (finca número 387), Rosario González Jambrino (finca número 381) y otra intermedia; Este, Josué Rodríguez Martín (finca número 388) y Oeste, camino de los Arrieros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.220, libro 47, folio 80 vuelto, finca 6.367, inscripción tercera.

4.º Finca rústica, parte de la número 156 del plano, en término de Cañizo de Campos al sitio de El Pico, cereal seco, de 16 hectáreas 80 áreas 23 centiáreas. Linda: Norte, camino de las Afemias; Sur, finca de don Eliodoro Toranzo; Este, Amalia Toranzo, y Oeste, camino de las Afemias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalpando al tomo 1.221, libro 48, folio 129, finca número 6.666, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 8 de febrero próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 620.000 pesetas la primera, 6.200.000 pesetas la segunda, 3.255.000 pesetas la tercera y 3.255.000 pesetas la cuarta, en que fueron tasadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos; que para tomar parte en dicha subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial» de la Provincia de Zamora, diario «El Alcázar», de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 13 de noviembre de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.903-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 447 de 1980, se tramitan autos promovidos por el Procurador señor Rodríguez Montaut, en nombre y representación de las Entidades «Banco Popular Español, S. A.» y «Banco Popular Industrial, S. A.», antes «Banco Europeo de Negocios, S. A.», contra don Joaquín Nebot Montolio, en reclamación de un crédito, intereses y costas, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En dichos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar nuevamente a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días, sin sujeción a tipo y en dos lotes diferentes, las siguientes fincas hipotecadas:

Lote primero.—Finca A. Extensión de terreno de figura irregular, sito detrás del Monasterio de Pedralbes, adosado a la montaña de San Pedro Mártir, del término municipal de Barcelona, por agregación del que fue término municipal de Sarriá, que viene atravesada de Este a Oeste por la llamada carretera de las Aguas de Dos Rius; después de varias segregaciones anteriores, tiene una extensión superficial, de 8 hectáreas 63 áreas 98 centiáreas 11 decímetros cuadrados o la mayor o menor cabida comprendida dentro de los siguientes linderos: por el frente, Norte, con el camino de la Sierra; por la izquierda, entrando, Este, con terrenos de don Ramón Ponsich o sucesores, mediante parte un barranco de los señores don José Carreras y don Juan Galopa, y en parte con porciones segrega-

das, una de ellas, inscrita al folio 7 del tomo 1.443 del archivo y otras de los consortes don Jorge Prat Ballester y doña Mercedes Rosal Caralt y otra de los cónyuges don Joaquín Boixaren y doña Cristina Antolí; por la espalda, Sur, con tierras de dicho don José Carreras, don José Carcoll y doña Concepción Alsina y en parte con porciones segregadas de don Carlos Ferrer Salat, de los consortes don Jorge Prat Ballester y doña Mercedes Rosal Caralt y de los cónyuges don Sebastián Auger Duró y doña Rosa Nebot Jorge, y por la derecha, Oeste, con terrenos de la señora viuda de Alujas, don Andrés Carbonell don Juan A. Güell, don Juan José Ferrer Vidal Güell y en parte con porción segregada de esta finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, en el tomo 1.354 del archivo, libro 168 de Sarriá, folio 22 vuelto, finca 3.852, inscripciones cuarta, quinta y sexta.

Lote segundo.—Finca B. Porción de terreno sito en el término de Castellví de Rosanes, en el paraje denominado «Las Devesas», de procedencias de «Can Suñol»; de superficie aproximada 50 hectáreas o la que se comprenda dentro de sus lindes que son: al Norte, parte con la finca Can Suñol, de la que se segrega y parte con el torrente de Las Devesas, pasando el límite a unos 5 metros de una edificación en ruinas allí existente; al Sur, con la antigua heredad de Can Xalndri; al Este, en toda su longitud con el cauce del torrente de Las Devesas, y al Oeste, en parte con finca de Can Alegre, mediante la divisoria de aguas y en parte con finca de la que se segregó denominada «Can Suñol», partida del Tayó, mediante la divisoria de aguas hasta el pie de la caseta de tiro al plato y a partir de la caseta del tiro hasta el final de la finca por los límites de la urbanización que se corresponden con unas estacas o hitos colocados en este límite.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.333 del archivo, libro 14 de Castellví, folio 93, finca 701, inscripción primera.

El acto del remate tendrá lugar el día 9 de febrero de 1983, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en la plaza de Castilla.

Los citados lotes salen a la venta sin sujeción a tipo y los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los respectivos tipos de la segunda subasta, que fueron 105.000.000 de pesetas, para el primer lote y 210.000.000 de pesetas, para el segundo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas y gravámenes anteriores preferentes al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1982.—El Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—16.506-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.320 LL de 1982, se siguen

autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Torre de Valencia, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de febrero próximo a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 1.940.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a mencionado tipo.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, conformándose los licitadores con la titulación existente no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Fuenlabrada, avenida del 18 de Julio, sin número, con vuelta al Camino Viejo de Getafe, parque residencial La Atalaya, bloque IV.

Número 18.—Vivienda señalada con la letra B, puerta 2, situada en la planta 4.ª del bloque IV, de la urbanización conocida por La Atalaya, sita en Fuenlabrada (Madrid), ubicada en las calles avenida 18 de Julio, sin número, con vuelta al Camino Viejo de Getafe. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con escalera del bloque y vestíbulo de ascensor; por la derecha, entrando, con zona ajardinada recayente al bloque V, y por el fondo, con zona ajardinada recayente al bloque III. Tiene una superficie construida aproximada en planta de 84 metros 81 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en el condominio de la finca total de 2,44 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivo real el condominio del 0,41625 por 100 indiviso sobre la finca que se describió al final.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.477, libro 597, folio 228, finca registral 49.675, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 1 de diciembre de 1982. El Juez.—El Secretario.—16.401-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 947/1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid,

representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Agrupaciones Inmobiliarias Litos, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada a que se contrae dicho procedimiento y que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 9 de febrero de 1983, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Galapagar (Madrid). Conjunto residencial Molino de la Navata, bloque 3, piso 2 D, situado en la planta 2.ª, nivel cuarto. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes del edificio y del conjunto residencial. Ocupa una superficie de 75 metros 5 decímetros cuadrados y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Al frente o entrada, con elementos comunes del edificio y pisos 2.º C y 3.º C; derecha, con elementos comunes del conjunto; izquierda, con elementos, comunes del conjunto y piso 2.º A y 3.º A, y fondo, con módulo 10.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.444, libro 97, folio 96 vuelto, finca número 5.926, inscripción segunda.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, 1.190.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la misma.

Y para su publicación con veinte días de antelación al señalado para la subasta, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 6 de diciembre de 1982.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—16.425-C

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.262/1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra don Angel Jaurrieta Valles y doña Carmen Binzobas González, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 4 de febrero de 1982, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 1.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extensión el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Parla, calle García Morato, número 5, piso-vivienda letra B en la planta 2.ª, inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.566, libro 230, folio 145, finca 17.785, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 1.300.000 pesetas, que sirve de tipo a la subasta.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.499-C.

PAMPLONA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su Partido,

Hago saber: Que al número 1.010-B-82 se tramita en este Juzgado procedimiento de Ley de Sociedades Anónimas sobre convocatoria a Junta general, a instancia de «Carfide, S. A.», y otros, con relación a la Compañía mercantil en quiebra «Banco de Navarra, S. A.», en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a Junta general extraordinaria a los socios, para el 28 de enero próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda.

Dicha Junta, que se celebrará con el orden del día que luego se indica, será presidida por el Abogado, con ejercicio en Pamplona, don Manuel Martínez de Aguirre, y tendrá lugar en los locales de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra, sita en la calle Yanguas y Miranda, 27, planta baja, de Pamplona.

El orden del día será el siguiente:

1. Deliberación, aprobación, en su caso, y ratificación, si procede, del convenio presentado por los liquidadores de la Sociedad quebrada, y que se sometió a la Junta de acreedores.

2. Examen, aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación, cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de los mismos, correspondientes al ejercicio económico del año 1977, y censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la misma.

3. Examen, aprobación, en su caso, de la Memoria, balance de situación, cuenta de Resultados y propuesta de aplicación de los mismos, correspondientes al ejercicio económico del año 1978, y censura de la gestión social y aprobación, en su caso, de la misma.

4. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance de la Sociedad, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 20 de noviembre de 1979, y censura de la gestión social durante dicho período y aprobación de la misma, si procede.

5. Informe sobre el acuerdo de la Comisión Liquidadora de presentar la solitud de quiebra voluntaria de la Compañía.

fía, deliberación sobre la misma y acuerdos que procedan.

6. Informe sobre las acciones y recursos utilizados en nombre de la Sociedad por el Consejo de Administración suspendido por acuerdo del Consejo Ejecutivo del Banco de España de fecha 7 de abril de 1978, de las acciones ejercidas por la Comisión Especial designada por la Junta general extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1978 y por algunos accionistas, deliberación sobre las mismas y acuerdos que procedan sobre este particular y sobre las medidas legales que convenga adoptar en defensa de los derechos de la Sociedad y de sus accionistas y, eventualmente, designación de los profesionales y de aquellas otras personas que ejecuten, en representación de la Sociedad, los acuerdos que al respecto se adopten.

7. Proposición de convenio a formular por la Sociedad a sus acreedores en el juicio de quiebra, en la eventualidad de que no fuese ratificado el ya propuesto, a que se refiere el primer punto del orden del día.

8. Ruegos y preguntas.

Dado en Pamplona a 17 de diciembre de 1982.—El Juez.—El Secretario.—16.655-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 300 de 1982, que se tramita en este Juzgado a instancia de la Entidad «Fenólicas Rutilita, S. A.», domiciliada en esta ciudad, dado el nuevo convenio presentado he convocado a nueva Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, 2.ª planta, Palacio de Justicia, el día 27 de enero próximo y hora de las diez treinta.

Lo que se hace público y a la vez para que sirva de citación a los acreedores de la citada Empresa.

Dado en San Sebastián a 27 de noviembre de 1982.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—4.655-D.

SANTANDER

Don José Luis Garayo Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 191/82, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Rafael Rodríguez Bustamente, en representación de don Eugenio Uriarte Frías, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astillero, contra los cónyuges don Antonio Morey Femenías y doña Amparo del Castillo Cuesta, mayores de edad, comerciante y sin profesión especial y vecinos de Astillero, calle Venancio Tijero, número 23, en reclamación de un crédito hipotecario de 1.598.732 pesetas, en cuyos autos en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días la finca hipotecada a los demandados que es la siguiente:

Local comercial número 1 correspondiente a un edificio en la calle Bernardo Lavín, número 17, de El Astillero, con dos portales y 64 viviendas. Se halla situado en la planta semisótano del portal 1, donde también está situado el cuarto de contadores. Tiene una superficie construida de 57 metros 33 decímetros cuadrados, y linda: frente o Norte, por don-

de tiene su entrada, terreno sobrante en línea de 7 metros 24 centímetros; derecha, entrando u Oeste local segregado 1-A; izquierda o Este, terreno sobrante y fondo o Sur, cuarto de contadores. Participa en el valor total del edificio con una cuota de 1 entero por 100, quedando excluido de los gastos de ascensor y escaleras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santander al libro 57 de Astillero, folio 133, finca 4.911, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 1.598.732 pesetas, de principal, gastos y costas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero próximo, y horas de las once, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo fijado en la escritura de hipoteca de dicho inmueble.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 3 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, José Luis Garayo Sánchez.—El Secretario.—16.503-C.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que el día 17 de febrero de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta y primera de las fincas que se dirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.806 de 1981, a instancia de la Procurador doña Natividad Isabel Bonilla Parricio, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Felipe Vertiz del Río y doña María de los Angeles Cantal Hernán.

Local segundo de la casa en término de Yunquera de Henares, al sitio del Royo, en calle de nueva apertura, sin número de orden, denominado Bloque I.

Dicho local, destinado a vivienda, está situado en la planta baja, fondo derecha, entrando por el portal y mirando desde la calle de su situación. Hoy letra D. Es del tipo LL, y tiene una superficie construida de 95,92 metros cuadrados y útil de 61,68 metros cuadrados. Se le asigna el 8,14 por 100 en el valor total de la casa. Inscrito al tomo 1.088, libro 65, folio 238, finca 6.028. Valorada en un millón seiscientos noventa mil trescientas trece pesetas.

A estos efectos, se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1982.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—16.665-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados, civiles

PEREIRA VAZQUEZ, Manuel, (a) «el loco Pereira», de cincuenta y dos años hijo de Tomás y de Dolores, natural de Lugo; procesado en causa número 138 de 1982 por robo y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(2.517.)

SERVANDO ROMERO, Severino, (a) «el Cabezón», de cuarenta y nueve años, hijo de Severino y de Guillermina, natural de Puerto de Santa Cruz (Argentina); procesado en causa número 138 de 1982 por robo y otros; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(2.516.)

ALFREDO JORGE, Orlando; de veintinueve años, soltero, comerciante, hijo de Teófilo y de Elisa, natural de Argentina, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa número 138 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(2.515.)

JUAREZ MARCOS, Mariano; natural y vecino de Madrid, Galeón, 3, alameda de Osuna o Virgen de Africa, 40, documento nacional de identidad 21.334.517; procesado en causa número 110 de 1982 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(2.514.)

ROGER ALSINA, Jorge; nacido en Salt (Gerona) el 28 de octubre de 1954, hijo de Ricardo y de Luisa, vendedor, soltero, domiciliado últimamente en Navata (Gerona), carretera de Olot, 12; encartado en sumario número 68 de 1982 por libramiento de talón sin fondos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona).—(2.513.)

MARGENATS ESTOL, Juan; de sesenta y nueve años, hijo de Ramón y de Josefa, casado, agricultor, natural de Santa Susana, domiciliado últimamente en San Pedro Pescador, avenida de Olot, 28 bis; encartado en sumario número 6 de 1982 por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras.—(2.512.)

CUESTA SOLANA, Ramón; de veintisiete años, hijo de Ramón y de María, casado, agricultor, natural de Barcelona, vecino de Granada; encartado en diligencias preparatorias número 60 de 1980 por falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(2.511.)